



Resoluciones COE Cantonal Loja

20 de julio de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 82, de fecha 20 de julio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Exhortar a la ciudadanía acudir a los centros de vacunación para inocularse considerando que debemos ser responsables y coherentes con las personas que nos rodean y con las que están y estuvieron sometidas al contagio por COVID-19, teniendo en cuenta que esta es la forma más efectiva para combatir la pandemia.
- Analizar a través de la Mesa de Salud ampliada, la resolución del 14 de julio sobre la presentación del certificado de vacunación contra la COVID-19 para ingresar a los diferentes giros de negocios, una vez que la población del cantón Loja haya alcanzado el mayor porcentaje de vacunación.
- Restringir el expendio de bebidas alcohólicas y de moderación de lunes a jueves, desde las 21h00 hasta las 10h00 del día siguiente. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de moderación los días viernes, sábado y domingo, excepto en los establecimientos de atención turística, según lo dispuesto por el Acuerdo Interministerial N°0001.
- Analizar la comercialización de bebidas alcohólicas los fines de semana, a través de la Mesa Técnica de Salud ampliada.
- Restringir la circulación vehicular particular desde las 23h00 hasta las 05h00 con excepción de salud, seguridad, atención a sectores estratégicos y de producción, transporte público, intra e interprovincial.
- Todos los giros de negocios o de operación comercial trabajarán con atención al público de 05h00 a 22h00 y con entrega a domicilio de 22h00 a 00h00. Las farmacias y centros de salud atenderán las 24 horas.
- Servicio delivery funcionará de 05h00 a 00h00 con entrega de medicinas y alimentos.
- El aforo permitido para los giros comerciales e iglesias es del 50%; cines, teatros y auditorios, es del 60%; gimnasios del 30%; y, el transporte público del 75%.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing. Gonzalo Rojas

SECRETARIO COE CANTONAL LOJA

